

## **INCENTIVOS, ESTRATEGIA GANADORA DE LAS EMPRESAS**

En Colombia el salario variable es un tema por explorar, pues son pocas las empresas que lo aplican a pesar de ser la manera más efectiva de retener el talento humano y aumentar la productividad.

Las compañías del país son más conscientes del impacto que pueden tener los incentivos económicos pero les falta ser más agresivas, pues actualmente se aplican mucho para los gerentes y la fuerza comercial cuando puede ser una solución interesante para los demás renglones de una organización.

Así lo afirma la consultora senior de Hay Group Colombia, Carolina Tugues, quien expone que los sistemas de compensación deben estar amarrados a la estrategia del negocio y cuando se trata de una compensación de grupo, estimula el trabajo en equipo. Las empresas más proactivas en este aspecto han sido de sectores de consumo masivo, financiero y petrolero.

De hecho, Tugues describe como debe funcionar el salario variable a partir de un ejemplo que conoció en el sector petrolero: "las bonificaciones estaban atadas a los resultados de la compañía, pero si había algún accidente se perdían. El mensaje de la empresa era claro: la seguridad industrial está por encima de todo".

Explica, además, que los sistemas de bonificación en Colombia son de corto plazo en su mayoría, pero son más importantes los planes variables de largo plazo (3 años) porque se asocian más al crecimiento corporativo como un fin colectivo. "Algunas empresas los están diseñando, pero aún no lo aplican", afirma la representante de Hay Group.

A propósito, un estudio desarrollado por esta consultora global denominado "Desarrolle una estrategia ganadora.

Es hora de que la remuneración variable genere los mejores resultados", destaca que "el mercado chino está enfocado en la retención de los mejores empleados y muestra que las compañías dan mayor importancia al lograr mayor retención de talentos y más compromiso que el promedio global. Esto genera pagos de bonificaciones más altas".

En China, un gerente que recibía una bonificación anual equivalente a 1,1 meses de salario hace cinco años, actualmente esperaría recibir un promedio de 2,5 como compensación. Dicho beneficio también está ganando espacio a nivel mundial, según el estudio, pues el 39% de las compañías ya han aumentado la remuneración variable en casi la totalidad de sus empleados y un 26% tiene planeado incorporar un mayor número.

Otra variable que muestra la investigación consiste en un significativo aumento de las compensaciones, pero asociadas con el desempeño, esto representa que el 40% de las firmas consultadas encuentran en el beneficio, la principal motivación para mejorar la productividad de sus colaboradores.

La investigación señala que las compañías se están comprometiendo más en este aspecto y además propone alternativas que conviertan estos estímulos en verdaderas estrategias corporativas, resaltando que los mejores programas de remuneración variable deben contar con las siguientes características: empleados que reflejen el modelo de negocio y la cultura de trabajo de la empresa, medición del rendimiento, trabajo en equipo, el desarrollo del capital humano y la lealtad de los clientes.

**Tomado de revista Dinero**

**Pensiones anticipadas son objeto de retefuente- Para que sea eficaz, recurso de consideración debe notificarse-Recursos en vía gubernativa pueden proceder contra ejecución de sentencias- usuario puede ser compensado por incumplimiento de servicio de comunicaciones**

**IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORIAS - REVISORIAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE - CONSULTORIAS**

### **PENSIONES ANTICIPADAS SON OBJETO DE RETEFUENTE**

El Consejo de Estado señaló que la exención del impuesto de renta establecida en el artículo 206 del estatuto tributario solo opera cuando las pensiones cumplieron la ley 100 de 1993. Por ende, las pensiones anticipadas son objeto del gravamen y retefuente.

**Consejo de Estado, Sección cuarta, Sentencia 25000232700020080007901 (17455)**

### **PARA QUE SEA EFICAZ, RECURSO DE CONSIDERACION DEBE NOTIFICARSE**

En los asuntos tributarios, el recurso de reconsideración debe notificársele al contribuyente, para que pueda interrumpirse el término que beneficia el peticionario con la declaratoria del silencio administrativo positivo, indico el Consejo de Estado.

**Consejo de Estado, Sección cuarta, Sentencia 17578.**

### **RECURSOS EN VIA GUBERNATIVA PUEDEN PROCEDER CONTRA EJECUCION DE SENTENCIAS**

Según la corte constitucional, contra los actos de ejecución de fallos no es posible ningún recurso en vía gubernativa ni control judicial, pero procederán, excepcionalmente, si la decisión de la administración excede lo ordenado por el juez, al modificar o extinguir una relación jurídica.

**Corte Constitucional Sentencia T-923**

### **USUARIO PUEDE SER COMPENSADO POR INCUMPLIMIENTO DE SERVICIO DE COMUNICACIONES**

El incumplimiento de la continuidad de la prestación del

servicio de comunicaciones por causa imputable al proveedor da al usuario el derecho de recibir una compensación por el tiempo en que el servicio no estuvo disponible o a terminar el contrato, sin lugar al pago de sumas asociadas a la cláusula de permanencia mínima, recordó la comisión de regulación de comunicaciones.

**Comisión de Regulación de Comunicaciones Concepto 50907**

### **PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DESPIDO LABORAL ES DEDUCIBLE DE RENTA**

Las indemnizaciones por despido justo e injusto provienen de una relación laboral o reglamentaria, lo cual implica que tienen una relación de causalidad con la generación de renta. Por eso, pueden deducirse, explico la Dian, al confirmar la vigencia de dos (2) oficios relacionados con el tema

**Dian, Concepto 1514 enero /12**

